

# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## 2019

EMILIANO ZAPATA

# GUIA

461200067



### RECIBI ORIGINAL

FIRMA:  EMPRESA: SALCI  
FECHA: 26/08/19 NOMBRE: Lic. Evangelina Soto  
HORA: 13:25 CARGO: Gestora

Delegación Federal de SEMARNAT  
en el estado de Coahuila de Zaragoza  
Subdelegación de Gestión  
para la Protección Ambiental  
y Recursos Naturales

OFICIO No. SGPA/1321/COAH/2019

ASUNTO: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de agosto del 2019

ING. MANUEL COVARRUBIAS PERAL  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
SISTEMAS DE APOYO LOGISTICO AL COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
CARRETERA TORREON-MIELERAS Km. 9.83 C.P. 27019  
TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA  
TEL. (871) 733 25 08

PROTEPA  
10 SEP 2019  
RECIBIDO  
OFICIALIA DE PARTES  
Dr. Lázaro Benavides #835 Nte. Col. Nueva España  
Saltillo, Coahuila

<b>NUMERO DE AUTORIZACION</b> <b>05-35-PS-I-253D-03-2009</b> (PRORROGA)	<b>No. DE REGISTRO AMBIENTAL</b> <b>SALKE0503511</b>
---	---

Visto que fue para resolver su escrito registrado en el Módulo de Atención Ciudadana de la Oficina Regional de Torreón Coahuila de Zaragoza dependiente de esta Delegación con el Número de Bitácora 05/HS-0017/08/19, de fecha 07 de agosto del 2019 presentado por el C. MANUEL COVARRUBIAS PERAL, por medio del cual solicita a ésta Delegación, Modificación de la Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos número **05-035-PS-I-253D-2009 (PRORROGA)** por baja de vehículos a nombre de **SISTEMAS DE APOYO LOGISTICO AL COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción I, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 13, 14, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, III, y X, 2, 6, 7, 8, 40, 41, 42, 43, 50, 68 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se emite el siguiente acuerdo en los siguientes términos

### CONSIDERANDO

- 1.- Que con fecha 09 de enero de 2019, esta Delegación expidió la Autorización para Transporte de residuos peligrosos número 05-35-PS-I-327D-2019 (PRORROGA) con oficio número SGPA/0017/01/2019.
- 2.- Que con fecha 07 de agosto del 2019, el C. MANUEL COVARRUBIAS PERAL, ingresa Solicitud de Modificación de la Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos número **05-035-PS-I-253D-2009 (PRORROGA)** por baja de vehículos, para lo cual ingresa la baja de las placas de dichos vehículos expedida por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, copia simple de la escritura pública número 460 de fecha 16 de noviembre de 1992 la cual contiene la constitución de la empresa SISTEMAS DE APOYO LOGISTICO AL COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., es de señalar que dicho documento certificado fue presentado de fecha 13 de marzo de 2015, la cual obra en el expediente de origen.

Que esta Delegación, analizó y evaluó la documentación presentada en su solicitud, la cual cumple con lo estipulado en la fracción VI del artículo 50 y fracciones IX y X del artículo 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las fracciones I y II del artículo 50 de su Reglamento, por lo que se:

Calle Reynosa No. 431, Col. Los Maestros, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25000  
Teléfono: (844) 4119400  
No. de Bitácora 05/HS-0027/06/19

16 AGO 2019  
RECIBIDO  
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



## RESUELVE

**ÚNICO.-** La solicitud de Baja de placas y de los respectivos vehículos es **PROCEDENTE** y los vehículos dados de baja se muestran en el siguiente cuadro.,

NÚMERO ECONOMICO	TIPO DE VEHICULO	NÚMERO DE SERIE	NÚMERO DE PLACA	MODELO
209	TRACTOR	3HSDJAPT6GN230428	26AA6H	2016
SAL153558	CAJA CERRADA	1RZ19C2C652000238	225XM6	2005
SAL153571	CAJA CERRADA	1RZ19C2C152000552	53TY7L	2005

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento del promovente que el presente resolutivo podrá ser combatido mediante Recurso de Revisión o, cuando proceda, intentar la vía jurisdiccional que corresponda, lo anterior con base en lo establecido por el numeral 83 y demás correlativos del citado ordenamiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Esta Delegación notificará la presente resolución al **C. MANUEL COVARRUBIAS PERAL** en calidad de Representante Legal de **SISTEMAS DE APOYO LOGISTICO AL COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Con fundamento en lo dispuesto el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal<sup>1</sup> de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila previa designación mediante oficio delegatorio No. 01238, de fecha 28 de noviembre de 2018, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el Estado de Coahuila.

ING. J. GUADALUPE GUTIERREZ VILLAGOMEZ

c.c.p. Ing. Erick Felipe Jimenez Quiroz Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- Cd. de México.

c.c.p. Ing. Lic. Juan Martínez Alcalá, Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Coahuila de Zaragoza Dr. Lazaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

JGGV/YEA/ECH

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Terceros del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.